



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL No. 033/99

, á 22 de marzo de 1999

#### VISTO Y CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con el mantenimiento oportuno de los vehículos que están a cargo del H. Concejo Municipal, en lo referente al mantenimientos emergentes del uso normal de las movilidades a cargo del Organo Deliberante, como ser cambio de aceites, frenos, caja, filtros y otros servicios menores, los mismos que no cubre el Seguro correspondiente.

Que, siendo imprescindible dotar a dichos vehículos de un mantenimiento técnico eficiente que permita que su funcionamiento sea regular durante el año.

#### POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 22 de febrero de 1999:

#### RESUELVE:

**Artículo Unico.-** Con cargo al Fondo Fijo de Bs. 30.000 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), bajo la supervisión de la Dirección Administrativa del Organo Deliberante, cancélese los gastos que demande el mantenimiento de todas las movilidades con que cuenta el H. Concejo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
**CONCEJAL SECRETARIA**



  
Sra. Alina Ayala de Hoyos  
**CONCEJAL PRESIDENTA a.i.**